

Expediente: 3036/11

Carátula: FRIAS ALEJANDRA MARIA C/ GORDILLO MARIA JULIETA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VIII

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20143580351 - NIZIOLEK, GUIDO ENRIQUE-PERITO

20293381519 - FRIAS, ALEJANDRA MARIA-ACTOR

20164582370 - GORDILLO, MARIA JULIETA-DEMANDADO

90000000000 - RIVAS, CARLOS RAUL-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - GORDILLO, LUIS ALBERTO-DEMANDADO

20164582370 - SANTILLAN, ANA MARIA-HEREDERO DEL DEMANDADO

20164582370 - GORDILLO, ANA VERONICA-HEREDERO DEL DEMANDADO

20164582370 - GORDILLO, VALERIA MARINA-HEREDERO DEL DEMANDADO

20164582370 - GORDILLO, ANA LAURA-HEREDERO DEL DEMANDADO

20164582370 - GORDILLO, JOSE LUIS-APODERADO COMUN DE LA PARTE DEMANDADA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

ACTUACIONES N°: 3036/11



H104087992975

JUICIO: FRIAS ALEJANDRA MARIA c/ GORDILLO MARIA JULIETA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 3036/11.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 06 de agosto de 2024. 1) Agréguese y téngase presente. 2) A lo solicitado: líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales) a fin de que a fin de que proceda a pagar la suma de **\$131.391,86** en concepto de planilla de actualización de honorarios de fecha 08/08/2023 (constituida por \$142.817,24 de honorarios menos \$11.425,38 correspondientes al 8% previsto por el art. 26, inc. J de la Ley N° 6059 a su cargo) a la letrada **FRÍAS, MARÍA ALEJANDRA - M.P. N° 5454**. Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° **562209550715422**, perteneciente a los autos del rubro. Se autoriza a la letrada **FRÍAS, MARÍA ALEJANDRA - M.P. N° 5454**, CUIT N° **27224144348** a cobrar el oficio judicial por ventanilla en el Banco Macro, sucursal Tribunales. 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial n° **562209550715422** el importe de **\$25.707,10** correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6059 (constituido por \$14.281,72 y \$11.425,38 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada **FRÍAS, MARÍA ALEJANDRA** a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro, Sucursal Tribunales. 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y dar aviso al Juzgado oficiante. 5) La letrada interesada deberá comunicar a la Caja de Abogados y Procuradores de Tucumán el cumplimiento del art. 26 inc. J ley 6059 a su cargo para la toma de razón por parte de dicha entidad. 6) Advirtiéndole que con la presente orden de pago se saldaría la totalidad de las planillas de actualización presentadas en fecha 08/08/2023 y, a fin de evitar la desvalorización del remanente en la cuenta perteneciente al presente juicio, líbrese oficio al Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales, a fin de

que proceda a transferir la suma de \$115.200,03 depositada a favor de los autos del rubro en la cuenta bancaria judicial n° 562209550715422; a un plazo fijo por el término de 30 días renovable automáticamente hasta nuevo aviso en contrario por parte de este Juzgado, debiéndose aplicar la tasa de interes regulada por el BCRA e integrar en el futuro con los depósitos que fueran a recibirse en la misma cuenta. FDO. DRA. CECILIA MARIA SUSANA WAYAR - JUEZA - BEG - 3036/11.

Concepto: PLANILLA DE HONORARIOS DEL 08/08/2024

Saldo de honorarios (bruto)\$142.817,24

10%\$14.281,72

8%\$11.425,38

Total orden de pago\$131.391,86

Transferencia caja\$25.707,10

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 06/08/2024

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.